



IBAGUÉ MULTICOLOR 469 AÑOS

DEL 11 AL 14 DE OCTUBRE DE 2019

ABIERTAS CONVOCATORIAS

Convocatoria Musidanzódromo 2019

Beca de Innovación Gastronómica
"Pastel de cumpleaños 469 de Ibagué"



*Ibagué capital musical de Colombia,
Con memoria, identidad y desarrollo cultural.*

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
“Por Ibagué con todo el corazón”**

SECRETARÍA DE CULTURA

CONVOCATORIAS FESTIVAL IBAGUÉ MULTICOLOR

2019

-
- Convocatoria “Musidanzódromo 2019 ”
 - Beca de innovación gastronómica “pastel de cumpleaños número 469 de Ibagué”

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

Pueden participar

- Ciudadanos ibaguereños mayores de dieciocho (18) años de edad o ciudadanos colombianos que acrediten los últimos cinco (5) años de residencia continua en el Municipio de Ibagué; que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Ibagué, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia; que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse
- Personas jurídicas constituidas en el Municipio de Ibagué, que cumplan con el perfil específico establecido en la convocatoria en particular en la que deseen presentarse.

No pueden participar

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en La Alcaldía de Ibagué, así como en sus institutos descentralizados.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con la Alcaldía de Ibagué, así como con sus institutos descentralizados.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas de la Alcaldía de Ibagué, así como de sus institutos descentralizados.
- Los ganadores de convocatorias realizadas en años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura.

- Personas naturales a título individual o colectivo o personas jurídicas de naturaleza privada que hayan incumplido en cualquiera de los programas o proyectos de la Alcaldía de Ibagué.

Recepción de propuestas

Enviar un (1) sólo CD, DVD o USB en sobre sellado que contenga los documentos administrativos y los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria) en DOS (2) archivos PDF identificados como “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS” y “DOCUMENTOS PARA EL JURADO” respectivamente. Sólo se recibirán sobres sellados que deberán ser marcados de la siguiente manera:

<p>SECRETARÍA DE CULTURA DE IBAGUÉ</p> <p>Remite: Nombre del proponente: _____ Nombre del proyecto: _____ Convocatoria: _____ Área: _____</p>

La propuesta deberá radicarse en la **Ventanilla única de correspondencia** de la **Alcaldía de Ibagué** (Calle 9 No 2-59) **desde el 12 de Septiembre de 2019** en los siguientes horarios de atención:

Lunes a jueves: de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes: de 8:00 am a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

NOTA: Por ningún motivo se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o a una dirección diferente a la indicada.

Otorgamiento de los estímulos

Una vez conocida la decisión de los jurados, la Secretaría de Cultura procederá a notificar mediante resolución, y solicitará la siguiente información, la cual deberá ser remitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación como ganadores. Si dentro del plazo establecido no se adjunta la documentación, esta omisión será considerada como causal de pérdida del estímulo y la secretaría dispondrá de los recursos.

Documentos Premios y Becas	Persona jurídica	Grupos constituidos
RUT actualizado.	X	X
Carta de compromiso firmada.	X	X
Certificación bancaria	X	X
Certificación del pago de parafiscales o de su exención.	X	

Certificación de afiliación activa a salud.		X
Póliza de cumplimiento (si aplica)	X	X

Proceso de evaluación

La Secretaría de Cultura, verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Sólo aquellos que lo hagan serán evaluados.

El Jurado estará integrado por una terna de funcionarios y/o personas naturales con contratos de prestación de servicios suscritos con la Alcaldía de Ibagué, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las obras y proyectos recibidos, aplicando los criterios de evaluación establecidos por la convocatoria, dejando constancia del proceso mediante acta debidamente firmada. El Jurado aplicará los criterios de evaluación que se estipularán en cada una de las convocatorias.

Causales de rechazo

La Secretaría de Cultura rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, a cualquiera de las convocatorias consignadas en este documento.
- El participante presentó una o más propuestas a más de una convocatoria consignada en este documento.
- La propuesta ha sido radicada en la Ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía de Ibagué fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para cada convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos

- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- El participante no especificó en qué categoría participa.
- El participante no presentó la propuesta de acuerdo a los parámetros establecidos en el apartado “envío de proyectos” consignado en este documento.
- La información contenida en el CD, DVD o USB no pudo ser verificada por la Secretaría de Cultura.

Desembolso de los estímulos.

Una vez sean notificados los ganadores mediante el acto administrativo y la entrega completa, por parte del ganador, de los documentos e informes que solicite la Secretaría de Cultura, se procederá al pago de los mismos. El pago de los estímulos se realizará en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.

Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos a la Secretaría, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto dentro de los términos establecidos, estos deberán reintegrar los recursos dentro de los treinta (30) días siguientes.

CONVOCATORIA “MUSIDANZÓDROMO 2019”

Fecha de apertura	12 de septiembre de 2019
Fecha de cierre	27 de septiembre de 2019
Publicación de resultados	1 de octubre de 2019
Categorías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Menores de edad 2. Mayores de edad 3. Adulto mayor (60 años o más) 4. Mixto
Número de estímulos	Hasta cuatro (4)
Cuantía	<p>Se entregarán hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) M/CTE. Distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Cuatro (4) premios de Cinco MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE cada uno, al primer lugar de cada una de las 4 categorías ofertadas.</p>
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

DESCRIPCIÓN

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Culturara con el fin de generar circuitos vivos para la formación de públicos y promover escenarios de circulación y participación de las expresiones artísticas y culturales, invita a agrupaciones que desde el área de danza, música, y teatro de Ibagué, tengan procesos creativos e investigativos en éste campo a participar de ésta convocatoria.

El Musidanzódromo será un desfile de comparsas que vinculará áreas como la danza, el teatro y la música en una sola propuesta escénica; para la vigencia 2019 la temática de las presentaciones será “Ibagué Multicolor” como homenaje a nuestro Municipio. Se valorarán de manera especial las interpretaciones que rescaten características icónicas de Ibagué, de forma innovadora y original, con estrategias coloridas y lumínicas, de proyección para calle, teniendo en cuenta que la actividad se desarrollara sobre la avenida ferrocarril, entre las calles # 19 y 42.

Nota: Se autoriza el ingreso de vehículos adaptados para la amplificación de sonido (car audio)

La convocatoria Musidanzódromo 2019 contempla un desfile de **comparsas**, y consta de dos etapas:



1. Un comité evaluador compuesto por personal adscrito a la Secretaría de Cultura, revisará según los criterios aquí establecidos las propuestas recibidas y seleccionará a los participantes que se presentarán en el Musidanzódromo 2019 en las diferentes categorías.
2. Durante la presentación en el Musidanzódromo, una terna de jurados propuestos por la Secretaría de Cultura, evaluará la puesta en escena de cada agrupación, aplicando los criterios definidos en este documento y se seleccionara los ganadores de los estímulos objeto de esta convocatoria.

Nota: las agrupaciones deben estar conformadas entre 12 y 50 artistas en escena.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.
- Ganadores de las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos 2019.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas y grupos constituidos del Municipio de Ibagué, interesados en participar en la tercera versión del MUSIDANZÓDROMO que se realizará como parte de la conmemoración de los 469 años de nuestra ciudad. Cada participante deberá presentar una propuesta de puesta en escena.

Los directores, e intérpretes podrán participar sólo como miembros de un único grupo en este concurso. La comprobación de participación en dos o más agrupaciones en cualquier caso será causal de descalificación de las mismas.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal, o todos los integrantes del grupo constituido, incluido el representante del grupo (ver Anexo 1, 2, 3 y 4).
- **Documentos para el jurado** Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido o del representante legal en el caso de personas jurídicas.
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).
- Hoja de presentación que contenga:



- Nombre de la convocatoria
- Nombre de la propuesta
- Nombre del proponente

- Descripción conceptual de la temática propuesta
- Repertorio musical.
- Planimetría donde se indique la ubicación espacial de cada uno de los participantes de la comparsa.
- Nombre del grupo, número de integrantes, nombres y número de documentos de identidad del total de los participantes de la puesta en escena durante el circuito.
- En el caso de agrupaciones con menores de edad se debe aportar **la autorización de su participación en el Musidanzódromo por parte de los acudientes.**
- Material audiovisual (en caso que exista un proceso de montaje) que ilustre la puesta en escena, con una duración máxima de 10 minutos, sin créditos; en plano general único y continuo de la obra sin movimientos de cámara y sin edición de ningún tipo.
- Hoja de vida del grupo o compañía con soportes.

PRIMERA ETAPA

Criterios de evaluación

Coherencia, elaboración formal y solidez conceptual del proyecto.	30 puntos
Calidad, innovación y originalidad de la obra creada.	30 puntos
Factibilidad técnica de la propuesta.	25 puntos
Calidad de la trayectoria del director o coreógrafo.	15 puntos

SEGUNDA ETAPA

CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS JURADOS

Para la selección de los ganadores en las diferentes categorías del Musidanzodrómo 2019 se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- **El 5%** de la calificación corresponderá a la descripción conceptual de la propuesta.
- **El 10%** corresponderá a la coherencia entre la puesta en escena y la temática propuesta.
- **El 30%** de la calificación corresponderá a la calidad de la puesta en escena realizada por la agrupación.
- **El 25%** corresponderá a la fidelidad de la presentación de la puesta en escena en relación con la propuesta preseleccionada
- **El 30 %** corresponderá a la innovación de la propuesta y las estrategias de proyección implementadas durante el circuito.

DEBERES DE LOS SELECCIONADOS

- Asistir al lugar y hora señalado por la Secretaría de Cultura el día 12 de octubre, para la participación en el Musidanzódromo 2019.



- Garantizar la culminación a satisfacción del circuito propuesto.
- Garantizar la fidelidad de la propuesta aprobada en la primera etapa de la convocatoria, en relación a la presentación realizada durante el Musidanzódromo.

NOTA: La inasistencia, impuntualidad o incumplimiento de cualquier tipo descalificará a la agrupación proponente y no podrán hacer parte de lo contemplado en la etapa II del Musidanzódromo 2019.

NOTA 2: el cambio de la cantidad o identidad de los participantes preseleccionados el día de la presentación será causal de descalificación.

DEBERES DE LOS GANADORES

- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO

Se hará un solo desembolso del 100% del estímulo previa expedición del acto administrativo que designa a los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados por la Secretaría de Cultura.

BECA DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA “PASTEL DE CUMPLEAÑOS NÚMERO 469 DE IBAGUÉ”

Fecha de apertura	12 de septiembre de 2019
Fecha de cierre	27 de septiembre de 2019
Publicación de resultados	1 de octubre de 2019
Número de estímulos	uno (1)
Cuantía	Cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000) M/CTE.
Contacto	estimulos@ibague.gov.co

DESCRIPCION

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Cultura, con el fin de brindar espacios para el diálogo y afianzamiento del sentido de pertenencia de los habitantes en general, invita a todos los artistas, chefs, diseñadores y pasteleros del Municipio de Ibagué a participar en la convocatoria para seleccionar el pastel que se compartirá con 2.000 habitantes en el marco del cumpleaños 469 de nuestra ciudad musical.

PUEDEN PARTICIPAR

- Personas jurídicas.
- Grupos Constituidos

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas o grupos constituidos conformados por artistas, chefs, diseñadores y pasteleros, interesados en realizar el pastel del cumpleaños número 469 musical, cuya temática deberá exaltar las características únicas de nuestra ciudad, enmarcadas en la campaña Ibagué cambió.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal, o todos los integrantes del grupo constituido, incluido el representante del grupo (ver Anexo 1, 2 y 3).
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido o del representante legal en el caso de personas jurídicas.
- Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas).

Documentos para el jurado

- **Hoja de presentación** que contenga:
 - Nombre de la convocatoria
 - Nombre de la propuesta
 - Nombre del representante
 - No de cédula del representante
- Mínimo (3) tres imágenes de la propuesta (bocetos con volumetría)
- Descripción conceptual de la temática propuesta
- Descripción técnica del pastel
- Presupuesto desglosado.
- Dossier del grupo u organización, que evidencie su trayectoria e idoneidad para la realización del pastel

DEBERES DE LOS GANADORES

- Garantizar la realización y culminación del pastel de cumpleaños en conmemoración de los 469 años del Municipio de Ibagué el día 14 de octubre de 2019.
- Garantizar el traslado del pastel desde su lugar de realización hasta la Alcaldía de Ibagué el día 14 de octubre de 2019.
- Garantizar la fidelidad del diseño propuesto y probado por el jurado en relación al pastel realizado.
- Realizar una prueba de sabor previa, concertada con la Secretaría de Cultura.
- Garantizar la entrega de 2.000 porciones de pastel a los asistentes de la conmemoración de los 469 años de Ibagué. Dicha entrega debe realizarse teniendo en cuenta el empleo de materiales biodegradables (platos y vasos de cartón, etc.)
- Garantizar bebida (gaseosa) para los 2.000 asistentes.
- Garantizar la presencia de personal logístico.
- Entregar la documentación necesaria para adelantar el proceso respectivo al desembolso del estímulo. Esta documentación será solicitada por la Secretaría de Cultura, después de que sea oficializada la decisión de los jurados y deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO

El 100% del valor del estímulo previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, la entrega oportuna de los documentos solicitados y la entrega del informe final de ejecución.



ANEXO NO. 1**FORMULARIO DE PARTICIPACION DE PERSONAS JURIDICAS**

Nota: El proponente que no firme el formulario o lo diligencie en su totalidad, y/o no especifique en qué convocatoria y área desea participar, quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA

Nombre de la convocatoria:			
Área temática:			
Título proyecto u obra:			
Nombre del tutor o institución (si aplica):			
Categoría (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACION GENERAL

Nombre /Razón social:				
NIT:		Naturaliza:	Pública	Privada
Dirección:				
Teléfono:		Celular:		
Correo electrónico:			Fecha de Constitución / /	
Página web:				

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:				
Tipo de identificación:	C.C	C.E	Pasaporte	Número
Lugar de expedición:				
Teléfono:		Celular:		
Correo electrónico:				
Sexo:	Femenino	Masculino		

INFORMACION DEL CONTACTO DE LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal, por favor deje este espacio en blanco)

Nombre y apellidos:			
Teléfono:		Celular:	
Correo electrónico:			
Términos y condiciones			
<p>Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2019 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.</p>			
Autorización de uso			
<p>Autorizo a la Secretaría de Cultura, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.</p> <p>La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura.</p>			
Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.			
Firma:			
Documento de identificación No.			
Ciudad y fecha:			



ANEXO NO. 2**FORMULARIO DE PARTICIPACION PARA GRUPOS CONSTITUIDOS**

Nota: El proponente que no firme el formulario o lo diligencie en su totalidad, y/o no especifique en qué convocatoria y área desea participar, quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria:			
Área:			
Título proyecto u obra:			
Categoría (si aplica):			
Información donde realizará el proyecto (si aplica):			
Comuna:		Barrio:	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del grupo :			
Número de integrantes:			

INFORMACION DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos:											
Tipo de identificación:		C. C.	C. E.	Pasaporte	Número:						
Sexo:	Femenino	Masculino									

INFORMACION DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento:											
Municipio:				Departamento:							
Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:						País:					

INFORMACION DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Departamento:				Ciudad/municipio:							
Área:	Rural	Urbana									
Dirección:											
Teléfono:				Celular:							
Correo electrónico:											

OTRA INFORMACION

¿Posee alguna discapacidad física?	S i	N o	¿Cuál?
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?	S i	No	¿Cuál?
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?	S i	No	¿Cuál?

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2019 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual aplico. Autorizo a la Secretaría de Cultura, para que la copia del proyecto con el que participo en esta convocatoria repose en el archivo de la Secretaría. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo a la Secretaría de Cultura, para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que la Secretaría de Cultura, adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los Derechos de Autor y la Secretaría de Cultura, garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina No. 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a la Secretaría de Cultura.

CONSTITUCIÓN DE GRUPO

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad)

_____ autorizamos a (nombre completo del _____ representante del _____ grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante la Secretaría de Cultura de Ibagué, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la _____ convocatoria _____.



La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante la Secretaría de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C



ANEXO NO. 3											
CUADRO DE INTEGRANTES DE GRUPO CONSTITUÍDO											
Nombre del grupo constituido:*											
Número de integrantes*											
PARTICIPANTE 1											
Nombres y apellidos:*											
Tipo de identificación:*		C. C.	C. E.	Pasaporte		Número*					
Sexo:*			Femenino		Masculino						
INFORMACION DE NACIMIENTO			Fecha*								
			Municipio*								
			Departamento*								
			País*								
			Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia								
INFORMACION DE UBICACIÓN											
Departamento:*							Ciudad/municipio:*				
Área:*	Rural	Urbana									
Dirección*											
Teléfono*							Celular*				
Correo electrónico*											
OTRA INFORMACION											
¿Posee alguna discapacidad física?*				S	N	¿Cuál?					
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico?*					S	No	¿Cuál?				
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural?*					S	No	¿Cuál?				

NOTA: Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.



ANEXO NO. 4											
LISTADO INTEGRANTES DE COMPARSAS											
Nombre del grupo constituido:*											
Número de integrantes*											
PARTICIPANTE											
Nombres y apellidos:*											
Tipo de identificación:*	C. C.		C. E.		Pasaporte		Número*				
Sexo:*			Femenino			Masculino					
INFORMACION DE NACIMIENTO		Fecha*									
		Municipio*									
		Departamento*									
		País*									
		Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia									
PARTICIPANTE											
Nombres y apellidos:*											
Tipo de identificación:*	C. C.		C. E.		Pasaporte		Número*				
Sexo:*			Femenino			Masculino					
INFORMACION DE NACIMIENTO		Fecha*									
		Municipio*									
		Departamento*									
		País*									
		Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia									
PARTICIPANTE											
Nombres y apellidos:*											
Tipo de identificación:*	C. C.		C. E.		Pasaporte		Número*				
Sexo:*			Femenino			Masculino					
INFORMACION DE NACIMIENTO		Fecha*									
		Municipio*									
		Departamento*									
		País*									
		Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia									

NOTA: Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su comparsa

